RESOLUCIÓN No. 113 de 2025
(agosto 29 de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA FLO-INFRA-LP-006-2025, CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, y delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024**,** y

CONSIDERANDO:

1- EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, fue delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024**.**

2- Que, en virtud de lo anterior, por medio de la Secretaria de Infraestructura se requirió adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública contractual cuyo objeto es: ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

3- Que de acuerdo con el análisis realizado y atendiendo a la naturaleza del contrato se inició el proceso de contratación a través de la modalidad de Licitación Pública la cual se identificó con el numero FLO-INFRA-LP-006-2025, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y las disposiciones generales de Ley 80 de 1993, y demás normas que las modifiquen o complementen.

4- Que el proceso de contratación cuenta con los recursos necesarios para su realización, en la suma total de MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS m/cte. ($1.739.120.718,00), incluido AIU, tal como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 25-02460 del 19 de junio de 2025

RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: Se estipulan en los certificados de disponibilidad presupuestal. Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA publicado en la plataforma SECOP II línea 1086.

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial	Lugar(es) de ejecución del contrato
ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	CUATRO (04) MESES Sin superar la vigencia fiscal 2025	MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS m/cte. ($1.739.120.718,00)	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA ZONA URBANA

Suscritos por la oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Floridablanca.

5- Que acogidos los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se inició el trámite del proceso contractual, se elaboraron y publicaron Estudios Previos, Estudios del Sector, Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública

el 11 de julio de 2025, de acuerdo al cronograma establecido, donde se detallan los elementos de planificación y de necesidad, así dentro del término y oportunidad se presentaron observaciones las cuales fueron resultas y aclaradas por la entidad en la plataforma SECOP II, en cumplimiento y garantía del debido proceso, así como de los principios de la contratación estatal.

6- Que según Resolución No. 102 del 01 de agosto de 2025 se ordeno apertura al presente proceso de licitación, se publicaron pliegos definitivos, se desarrolló audiencia de aclaración de riesgos, se recibieron observaciones y se resolvieron las mismas.

7- Que se publicó Resolución No. 103 de agosto 5 de 2025, por la cual SE ORDENA SANEAMIENTO AL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PUBLICA FLO-INFRA-LP-006-2025, CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y se ajustó cronograma, estableciendo como fecha de cierre el 14 de agosto de 2025.

8- Que, llegado el cierre del proceso, se presentaron 5 ofertas, así:

NO	PROPONENTE	NIT	DOMICILIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO / MAIL	REPRESENTANTE LEGAL
1	CONSORCIO ICBF REPOSO 2025	N/A	Bucaramanga	Calle 58 # 16 - 05	316-8687663 Mail: cesarjaimes.eicon@gmail.com	LUIS CARLOS MARTINEZ BERNAL C.C. 91.282.456 Ing. Civil MP 68202-62408 STD
2	JCJC INGENIERIA S.A.S.	900.878.927-5	Bucaramanga	CALLE 51 # 35 -28	3158674455 Mail: jcjgingenieriasas@gmail.com	JULIO CESAR JIMENEZ GIL C.C. 91.291.901 Ing. Civil MP 68202-64359 STD
3	CONSORCIO CANOL ICBF FLORIDABLANCA	N/A	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	HERNAN ALONSO OLARTE GIRALDO C.C. 98.625.608 Ing. Civil MP 05202-176923 ANT
4	JABO & CIA S.A.S.	900.443.711-4	Bogotá D.C.	Carrera 29 D No. 11 A 23 SUR	314 872 1103 Mail: licitaciones@jabociasas.com	JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ ORTIZ C.C. 7.309.458 Ing. Electricista CN205-9057
5	EME INGENIERIA S.A. BIC	890.207.976-2	Bucaramanga	Avenida la rosita No 18-80 Ofc. 201	3208658030 Mail: comercial@emeingenieria.com.co	GONZALO JAIMES MUÑOZ C.C. 13.835.697 Ing. Electricista TP 68205-4051

9- Que el 19 de agosto ser publico informe preliminar, donde requirió a algunos oferentes, para subsanar ofertas.

10- Que mediante Resolución No. 109 del 19 de agosto de 2025, se DESIGNA UN COMITÉ EVALUADOR, AL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PUBLICA FLO-INFRA-LP-006-2025.

11- Que pasado el termino para subsanar, se presenta informe final de fecha 28 de agosto de 2025,

12- Que dentro del plazo señalado en el cronograma y revisada la evaluación de los requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico y financiero, se logró determinar la ponderación de la evaluación de la siguiente forma:

NO.	PROPONENTE	ESTADO TECNICO (EXPERIENCIA)	ESTADO FINANCIERO	ESTADO JURIDICO	ESTADO FINAL
1	CONSORCIO ICBF REPOSO 2025 R.L LUIS CARLOS MARTINEZ BERNAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	JCJG INGENIEROS S.A.S R.L JULIIO CESAR JIMENEZ GIL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	CONSORCIO CANOL ICBF FLORIDABLANCA	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ Y CIA SAS	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	EME INGENIERIA S.A. BIC R.L GONZALO JAIMES MUÑOZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

13- Que, lograda la evaluación de los requisitos habilitantes, se procedió a efectuar la ponderación de las tres ofertas habilitadas. Finalmente se extrajo lo siguiente:

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA HABILITADAS			
	ÍTEM	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	**PROPONENTE: CONSORCIO ICBF REPOSO 2025 R.L LUIS CARLOS MARTINEZ BERNAL**		
	FACTOR ECONÓMICO	0,00	
	FACTOR TECNICO- CALIDAD	39,50	
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00	
	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0,00	
	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,00	
	CALIDAD DE MIPYME	0,25	
	TOTAL PUNTAJE MÀXIMO	**49,75**	
2	**PROPONENTE: JCJG INGENIEROS S.A.S R.L JULIIO CESAR JIMENEZ GIL NIT: 900878927-5**		
	FACTOR ECONÓMICO		
	FACTOR TECNICO- CALIDAD	30,00	
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00	
	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0,00	
	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,00	
	CALIDAD DE MIPYME	0,25	
	TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	**40,25**	
3	**PROPONENTE: CONSORCIO CANOL ICBF FLORIDABLANCA R.L HERNAN ALONSO OLARTE GIRALDO**		
	FACTOR ECONÓMICO	0,00	
	FACTOR TECNICO- CALIDAD	0,00	
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	0,00	
	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0,00	RECHAZADO
	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,00	
	CALIDAD DE MIPYME	0,00	
	TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	**0,00**	
4	**PROPONENTE: JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ Y CIA SAS. R.L JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ NIT: 900443711-4**		
	FACTOR ECONÓMICO	0,00	
	FACTOR TECNICO- CALIDAD	0,00	
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	0,00	
	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0,00	RECHAZADO
	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,00	
	CALIDAD DE MIPYME	0,00	
	TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	**0,00**	
5	**PROPONENTE: EME INGENIERIA S.A. BIC R.L GONZALO JAIMES MUÑOZ NIT: 890207976-2**		
	FACTOR ECONÓMICO	0,00	
	FACTOR TECNICO- CALIDAD	20,00	
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00	
	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0,25	
	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	CALIDAD DE MIPYME	0,25	
	TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	**30,75**	

14- No se recibieron observaciones por parte de los proponentes al informe final de evaluación.

15- Que el día 29 de agosto de 2025, tal y como se encontraba previsto en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la audiencia pública de adjudicación. El acta de la audiencia de adjudicación hace parte integral del presente proceso, dentro de la cual se adoptó la decisión que contiene el presente acto administrativo.

16- Que habiéndose establecido la TRM del 29 de agosto de 2025, es $4,019.09, el método para la evaluación de la oferta económica será la media geométrica.

17- Se publican los puntajes totales, de las tras ofertas habilitadas, así:

No.	PROPONENTE		MEDIA GEOMETRICA	
			PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO ICBF REPOSO 2025	49,75	29,9600354	79,7100354
2	JCJC INGENIERIA S.A.S.	40,25	29,2062675	69,4562675
3	EME INGENIERIA S.A. BIC	30,75	29,2256925	59,9756925

18- El comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, la adjudicación del presente proceso FLO-INFRA-LP-006-2025, al oferente con mayor puntaje, esto es CONSORCIO ICBF REPOSO 2025, con un total de 79,7100354 puntos. El ordenador del gasto acepta la recomendación del comité, y ordena la adjudicación del presente proceso a CONSORCIO ICBF REPOSO 2025 por haber obtenido la mayor puntuación con su oferta.

19- Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de adjudicación. Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso LICITACION PUBLICA FLO-INFRA-LP-006-2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, al oferente habilitado cuya oferta cumplido con los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, esto es, al oferente CONSORCIO ICBF REPOSO 2025, representado legalmente por LUIS CARLOS MARTINEZ BERNAL identificado con C.C. 91.282.456, con dirección en la calle 8 No. 16-05 del Municipio de Bucaramanga, con Mail: director@eiconsas.com , consorcio conformado por EICON S.A.S. NIT: 804.008.885-4 y por la empresa MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES LTDA NIT: 804.003.915-4, por la suma establecida en su oferta económica de MIL SEISCIENTOS SESENTA CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.665.817.947), para un término de ejecución de 4 meses, contados a partir del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El adjudicatario del presente proceso deberá suscribir el contrato con sujeción a los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones, y la propuesta respectiva la cual forma parte integral del presente acto administrativo, y de no realizar la respectiva celebración se procederá conforme a lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y los términos del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en el SECOP II la presente resolución de adjudicación.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el presente acto administrativo se entiende notificado en la audiencia pública de adjudicación.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Floridablanca (Santander), a los 29 días del mes de agosto de 2025.

ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura - Municipio de Floridablanca (Santander)

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Ab. **Darío A Villarreal Dulcey** - CPS Secretaria de Infraestructura		29/08/2025
Proyectó Aspectos Técnicos:	Ing. **Carlos Ariel Urzola Núñez** – CPS Secretaria de Infraestructura		29/08/2025
Proyectó Aspectos Técnicos:	Ing. **Jessica Barón Guarín** – CPS Secretaria de Infraestructura		29/08/2025
Proyectó Aspectos Financieros:	Ing. Edwin de la Cruz - CPS Secretaria de Infraestructura		29/08/2025
Revisó:	Ab. **Sergio A Pitta Rueda** – CPS Floridablanca		29/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			